

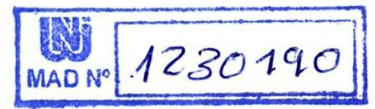


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 109-2026-CCO-UNJ

Jaén, 03 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 007-2025-SAVH, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Agroindustrial Mg. Silverio Ali Valdivia Hernández; Informe N° 001-2026-UNTRM/CRBZA, de fecha 04 de enero de 2026, emitido por el Dr. César Rafael Balcázar Zumaeta; Carta N° 001-2026-UNJ/VPI-DIITT, recepcionado con fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; Carta N° 0001-2026/UNJ/FFM, recepcionado con fecha 09 de enero de 2026, emitido por el Docente Mg. Frans Fuentes Maza; Oficio N° 011-2026-UNJ/VPI-DIITT, recepcionado con fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; Oficio N° 050-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Oficio N° 025-2026-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; Oficio N° 100-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Acuerdo N° 096-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 004-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 02 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el Artículo 48° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 109-2026-CCO-UNJ

03-FEBRERO-2026

fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, mediante la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 862-2021-UNJ, de fecha 26 de noviembre de 2021, se resuelve APROBAR el "Procedimiento para la presentación, revisión y evaluación de Proyectos de Investigación y/o Informe Final de Investigación Docente";



Que, a través del numeral 2 del Capítulo II del Procedimiento para la presentación, revisión y evaluación de Proyectos de Investigación y/o Informe Final de Investigación Docente, señala que: "La Derivación del Proyecto de Investigación y/o Informe Final de Investigación por parte del Vicerrectorado de Investigación a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica para la revisión y evaluación por pares externos aplicando rúbrica diseñada para tal fin";

Que, con el Informe N° 007-2025-SAVH, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Ing. Agroindustrial Mg. Silverio Ali Valdivia Hernández informa al Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, que: "El Proyecto de Investigación titulado: "Implementación de un Prototipo de Sistema Automatizado para Mejorar el Proceso de Cuajado de Quesillo", han sido evaluadas y cumplen con normas de investigación, académicos y pedagógicos requeridos. El contenido está bien estructurado, es claro y relevante, y está alineado con los objetivos educativos establecidos. Además, se ha verificado que el proyecto de investigación aporta a dar solución a problemas reales de la comunidad, además facilita el proceso de aprendizaje, al proporcionar información comprensible y adecuada para los estudiantes, investigadores y otros. Tras una revisión, concluye que la investigación está completamente apta para su aceptación, dado que cumple con los criterios de calidad y efectividad exigidos;

Que, mediante el Informe N° 001-2026-UNTRM/CRBZA, de fecha 04 de enero de 2026, el Dr. César Rafael Balcázar Zumaeta informa al Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, que: "Se ha revisado cuidadosamente el Informe de Investigación, y de acuerdo a criterios académicos y científicos requeridos, considero que el trabajo en general se encuentra bien estructurado y relevante en la industria alimentaria; y, solo se requiere revisiones menores en el informe para una mejor presentación. Por otro lado, se destaca que la Investigación está alineada a los objetivos planteados, proporcionando una información comprensible y adecuada para ser replicada en la industria alimentaria. Después de una revisión pormenorizada del informe, concluye que el material preliminarmente está apto para su publicación, dado que está acorde a criterios de calidad académica y científica";

Que, con la Carta N° 001-2026-UNJ/VPI-DIITT, recepcionado con fecha 07 de enero de 2026, el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica informa al Mg. Frans Fuentes Maza- Docente de la Universidad Nacional de Jaén, la conformidad de la revisión realizada por los pares externos del Proyecto de Investigación titulado: "Implementación



N° 109-2026-CCO-UNJ

03-FEBRERO-2026

de un Prototipo de Sistema Automatizado para Mejorar el Proceso de Cuajado de Quesillo", para los fines pertinentes;

Que, con la Carta N° 0001-2026/UNJ/FFM, recepcionado con fecha 09 de enero de 2026, el Docente Mg. Frans Fuentes Maza solicita al Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, se derive al área competente para la emisión de acto resolutivo de aprobación del Proyecto de Investigación titulado: "Implementación de un Prototipo de Sistema Automatizado para Mejorar el Proceso de Cuajado de Quesillo";

Que, a través del Oficio N° 011-2026-UNJ/VPI-DIITT, recepcionado con fecha 12 de enero de 2026, el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica solicita a la Vicepresidenta de Investigación, la aprobación del Proyecto de Investigación titulado: "Implementación de un Prototipo de Sistema Automatizado para Mejorar el Proceso de Cuajado de Quesillo", a fin de que se sirva disponer la realización del trámite correspondiente, conforme a lo solicitado;

Que, mediante el Oficio N° 050-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 16 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación devuelve al Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, el expediente para que su dependencia realice la respectiva revisión y evaluación por pares externos aplicando rubrica diseñada para tal fin, en cumplimiento al numeral 2 del Capítulo II de Procedimiento del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Revisión y Evaluación de Proyectos de Investigación y/o Informe Final de Investigación Docente, aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 862-2021-UNJ. Así mismo, remitir el Informe Final de la evaluación correspondiente para su emisión de acto resolutivo del Proyecto de Investigación titulado: "Implementación de un Prototipo de Sistema Automatizado para Mejorar el Proceso de Cuajado de Quesillo";

Que, a través del Oficio N° 025-2026-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 26 de enero de 2026, el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica remite a la Vicepresidenta de Investigación, el expediente devuelto, adjuntando los informes de conformidad emitidos por los revisores externos, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Oficio N° 100-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 27 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Investigación titulado: "Implementación de un Prototipo de Sistema Automatizado para Mejorar el Proceso de Cuajado de Quesillo", el cual representan los autores adjuntos al presente documento, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión de acto resolutivo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 004-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 02 de febrero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 096-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEJORAR EL PROCESO DE CUAJADO DE QUESILLO", conforme al tenor de la parte resolutive. NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 109-2026-CCO-UNJ

03-FEBRERO-2026

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEJORAR EL PROCESO DE CUAJADO DE QUESILLO", elaborado por los siguientes autores:

- Mg. Frans Fuentes Maza
- Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano
- Dr. Gary Charly García Guevara
- Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra
- Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noliega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE